

Y summe. vigentes q. rigen en la materia,
pueda ser hecho lo q. crea de Justicia. Y
quando no conformare el rematante con esta
Resolucion, podria la Secret^a librarse testi-
monio literal de ~~este~~ su solicitud, ~~de~~
~~de este particular~~ de este acuerdo y del relativo
~~este~~ a este asunto en Carb.º del P.º del con-
con inclusion de la solicitud q. motivo este
ultimo

Salvo el P.º de Mallorca en voto P.º Pres.º te
16 Junio 1763. acordado: P.º de la
com.º de Mallorca inf. de los P.ºs M.º de y de

J.º de Andaya y Megia y D.º Juan Borjonio
q. lo evacuaron q.ª dame cuenta en el
Carb.º p.ºmo

Salvada a consecuencia de un q.º de
ha tenido de diferentes enun.º q.º se cometen
entre monjes del conu.º y feniendo en con-
deracion la superior acordada de los Indios
determinada a su custodia; p.º a unir p.º de pronto
el remedio, acordado: Fuera Com.º de Montea, en
union del P.º Pres.º criminal y egense las me-
didas perentorias q.º crea necesarias; sin
perjuicio de ilustrar en su caso si esta illu-
minipalidad sobre esta y sobre el punto el
interes de la libertad y elome sobre este par-
ticular

Oficio
p.ºmo

